



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **865**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (S) : Fundación de la Mujer Colombia S.A.S.
Demandado (S) : Karen Yulied Marín Loaiza
Demandado (S) : María Myriam Pérez Díaz
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00048-00

La Unión Valle, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al certificado de tradición allegado electrónicamente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, donde consta la inscripción de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso, en el Folio de Matrícula Inmobiliaria **380-25007** se dispondrá el secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE

Comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No.380-25007, un lote de terreno ubicado en el área del municipio de Toro Valle, en la calle 12 que mide por su frente sobre la calle 12 una extensión de 6 metros por un fondo o centro de 16.50 metros cuyos linderos y demás especificaciones están contenidas en la copia de la escritura 074 de la anotación de 01 con un área superficial de 99.00 metros cuadrados aproximadamente. De propiedad de la señora María Myriam Pérez Díaz, identificada con la cedula de ciudadanía número 42.995.794. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, nombrar secuestro, fijarle honorarios y sub-comisionar en caso de ser necesario. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c170d5bf2224c06fad0c12ba61232a21c53fc59c2bab378e049f0841873b7d**

Documento generado en 17/04/2023 02:19:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>